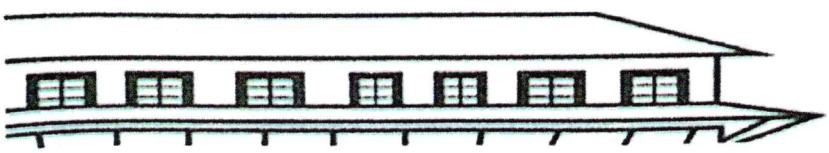
PERSONERÍA
DE MOSQUERA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN 700,012,005,024-2026

Entre los suscritos a saber: **OSCAR DAVID MORALES LOPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.231.410 expedida en el municipio de Mosquera Cundinamarca, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 29 de febrero de 2024, quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y **NIDIAN GISELA MENDOZA PERALTA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.736.503 de Tunja, y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes celebraron el contrato de prestación de Servicios apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026; cuyo objeto consiste en: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SOPORTE DE ARCHIVO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA ", por un valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000). 2)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el diecinueve (19) de agosto de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, iniciándose la ejecución el veinte (20) de enero de 2026. **3)** Que el contratista mediante documento de fecha veinte (20) de enero, solicita la terminación anticipada del contrato a partir del veinte (20) de agosto de 2026 **4)** Que mediante solicitud de fecha veinte (20) de agosto de 2026, el supervisor del contrato, con V.B., solicita al doctor **OSCAR DAVID MORALES LOPEZ PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA** la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del mencionado contrato, manifestando su aval a la solicitud del contratista.**5)** Que de acuerdo con la información dada por el supervisor el referido contrato presenta un avance técnico del 0% y financiero del 0%. **6)** Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es hasta el diecinueve (19) de agosto de 2026, a la fecha de terminación anticipada de mutuo acuerdo, el valor no ejecutado del contrato se resume así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	SALDO NO EJECUTADO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD
$15.400.000	$ 0	$0	$0	$15.400.000

7) Que por lo anterior deberá liberarse la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000), correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. CRP 2026000025 DEL 19 DE ENERO DE 2026. **8)** Se deja constancia de manera expresa que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. **9)** Que en atención a las anteriores consideraciones y a que de conformidad con lo establecido por el artículo 1602 del Código Civil Colombiana que prevé:



CRA 2 # 3-16
320 4737842

Powered by CamScanner

PERSONERÍA

"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalido sino por su consentimiento mutuo o por sus causas legales", la presente acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente procedente. **CLAUSULA PRIMERA-TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026, a partir del veinte (20) de enero de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN:** Liquidar el contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026, de conformidad con la cláusula Décima Octava: Liquidación De Común Acuerdo del mencionado contrato. **CLAUSULA TERCERA-SALDO A LIBERAR:** Liberar la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000),** correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. **CRP 2026000026 DEL 19 DE ENERO DE 2026. CLAUSULA CUARTA PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido mediante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación anticipada del contrato **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Para todos los efectos, son documentos de la presente acta y por lo tanto hacen parte integral del contrato, todos los documentos citados en la misma **CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 700,012,005,024-2026, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Mosquera Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

POR LA PERSONERIA MUNICIPAL

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONDERO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

NIDIAN GISELA MENDOZA PERALTA
C.C. 1.002.736.503 DE TUNJA

Powered by CamScanner